

ANEXO Nº 02

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, en calidad de Rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Rectorado a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima a las 10 horas del día 12 del mes de setiembre del 2017.


Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector

ANEXO N°02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

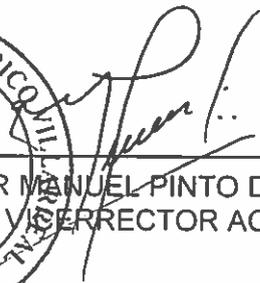
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, **VICTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA**, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal
2. Convocar a todos los servidores públicos del Vicerrectorado Académico a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12.00 horas del día 25 de Setiembre de 2017.



VICERRECTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA
VICERRECTOR ACADÉMICO

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

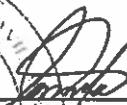
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Carlos Napoleón Tello Malpartida, en mi calidad de Vicerrector de Investigación - VRIN de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Vicerrectorado de Investigación a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 16.00 horas del 11 de setiembre de 2017

Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación - VRIN

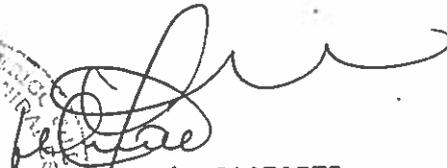
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, **MARTHA ELOÍSA CHAVEZ LAZARTE**, en mi calidad de Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del estado, Normas de Control Interno para Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Facultad de Humanidades a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 16.00 horas del día 19 de setiembre de 2017.



MARTHA ELOÍSA CHÁVEZ LAZARTE
DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
DECANA

ANEXO Nº 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Quien suscribe, **JUAN FRANCISCO BARRETO MONTALVO** en mi calidad de Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional "Federico Villarreal", manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad del Agustino, a las 10.00 a.m, del día 18 de setiembre de 2017.



Dr. JUAN FRANCISCO BARRETO MONTALVO
DECANO (i)
Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"



FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES
DECANATO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, José Henry Alzamora Carrión, en mi calidad de Decano de la FCFC, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12:50 p.m. del día dieciocho del mes de Septiembre de 2017.



DECANO José Henry Alzamora Carrión
Decano FCFC-UNFV.



DECANATO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, César Enrique Guerrero Barrantes, en mi calidad de Decano de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Facultad de Tecnología Médica, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permite el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en el Distrito de El Agustino a las 17 horas del día 19 de setiembre de 2017.


César Enrique Guerrero Barrantes
Mg. César Enrique Guerrero Barrantes
Decano
Facultad de Tecnología Médica
LIMA, PERU

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, **JUSTO PASTOR SOLIS FONSECA**, en mi calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 14:00 horas del día 3 del mes de SEPTIEMBRE del 2017.



Dr. Justo Pastor Solis Fonseca
Decano

Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACTA N° 002 – ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Mg. Pervis Paredes Paredes, en mi calidad de Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las _____ horas del día _____ del mes de setiembre del 2017



Mg. Pervis Paredes Paredes
Decano (i)
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
LIMA - PERU

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

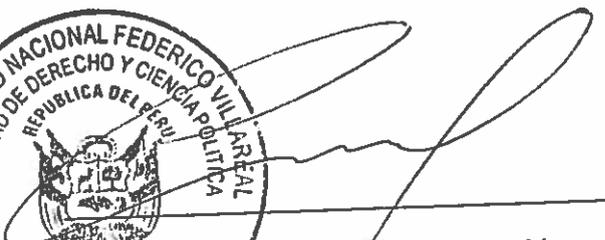
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quién suscribe, Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, en mi calidad de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez de la mañana, del día 13 de setiembre del año en dos mil diecisiete



Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
Decano
Facultad de Derecho y Ciencia Política

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, **Martín Glicerio Añaños Guevara**, en mi calidad de **Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la **Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal**.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la **Facultad de Odontología** a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la **Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:00 horas del día 20 del mes de setiembre de 2017.



Martín Glicerio Añaños Guevara
Decano
Facultad de Odontología



ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

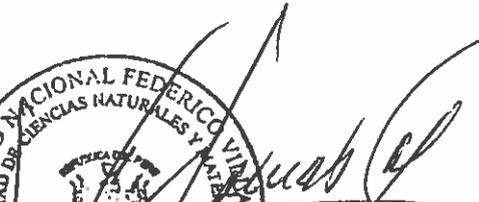
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Fredy Virgilio Salinas Meléndez, en mi calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática – FCCNM, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática – FCCNM a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:00 horas del día 15 de setiembre de 2017.



Dr. Fredy Virgilio Salinas Meléndez
Decano
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática - FCCNM

ANEXO Nº 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Andrés Avelino Valencia Gutiérrez, en mi calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Facultad de Ingeniería Civil, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Facultad de Ingeniería Civil.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Facultad de Ingeniería Civil a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Facultad de Ingeniería Civil, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las nueve horas del día veinte de setiembre de 2017.


Do. Andrés Avelino Valencia Gutiérrez
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil

ANEXO Nº 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, **JOSÉ ANTONIO ARÉVALO TUESTA**, en mi calidad de Decano de la **Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la **Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Federico Villarreal** a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, que permita el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12:00 horas del día 26 de setiembre de 2017.



José Antonio Arévalo Tuesta
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

ANEXO Nº 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

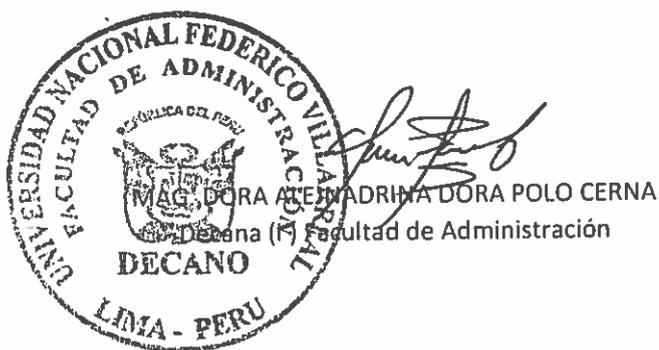
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, DORA ALEJANDRINA POLO CERNA, en mi calidad de Decana (i) de la Facultad de Administración, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6ª de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 (quincuagésima tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Facultad de Administración a poner en marcha los procedimientos que sean necesarias para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo e señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 10:30 horas de 20 de octubre del 2017.





ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Dr. VICTOR RAUL MORENO GARRO, en mi calidad de DECANO DE LA FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis meses (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 08.00 horas del día 12 de Octubre del 2017.




VICTOR RAUL MORENO GARRO
DECANO
FOPCA-UNFV



**ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**

Quien suscribe, José Héctor Livia Segovia, en mi calidad de Decano de la Facultad de Psicología, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Facultad de Psicología a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las [12:00 horas del día 12 de enero del 2018.


DR. JOSÉ HÉCTOR LIVIA SEGOVIA
Decano
Facultad de Psicología



ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

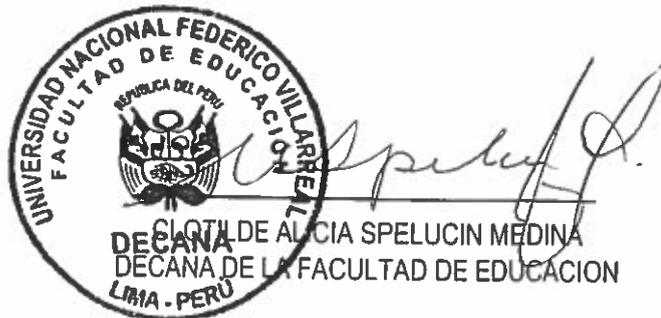
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Clotilde Alicia Spelucín Medina de la Facultad de Educación, manifestó mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Facultad de Educación.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Universidad Nacional a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la **Facultad de Educación**, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 09.00 a.m. horas del 28 de noviembre del 2017.



CLOTILDE ALICIA SPELUCIN MEDINA
DECANA
DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACION
LIMA - PERU

ANEXO N° 02 ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

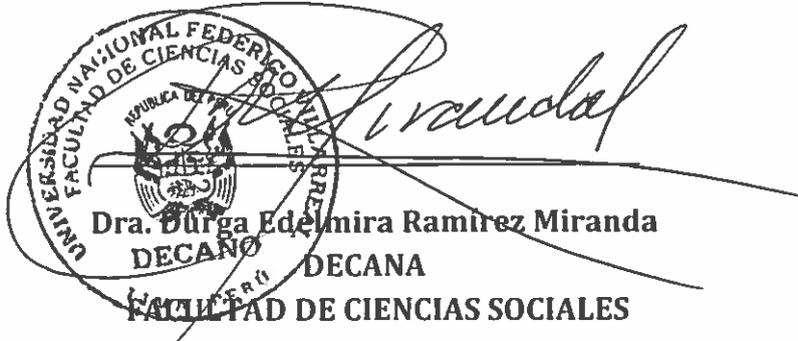
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Durga Edelmira Ramírez Miranda, en mi calidad de Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respeto a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Facultad de Ciencias Sociales a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permite el compromiso de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 10:00, horas del día 15 de Setiembre de 2017.



Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, **RODOLFO JESÚS, PAZ FERNANDEZ**, en mi calidad de **DECANO** de la **Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la **Facultad de Arquitectura y Urbanismo** a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 9:00am horas del 15 de setiembre de 2017.





ANEXO N° 02 – ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

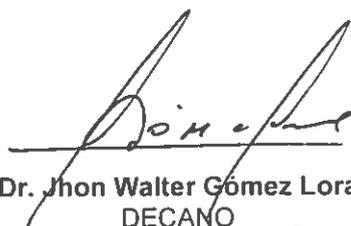
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, **Jhon Walter Gómez Lora**, en mi calidad **Decano** de la Facultad de **Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo – FIGAE** de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley 28716, ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el **Año Fiscal 2016** (Quincuagésima tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el **Sistema de Control Interno (SCI)** en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con :

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Facultad de **Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo – FIGAE** a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del **Sistema de Control Interno** en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las **10:00 hrs. am.** del día **martes 12 del mes de septiembre** del año 2017.



Dr. Jhon Walter Gómez Lora
DECANO

Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe **Paulino Antonio Donaire Chávez**, en mi calidad de Jefe del **Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las Entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**.
2. Convocar a todos los servidores públicos del **Órgano de Control Institucional** a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 10:00 horas del día 21 de setiembre de 2017.

 
PAULINO ANTONIO DONAIRE CHÁVEZ
Jefe del **Órgano de Control Institucional**

ANEXO 02

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, DRA. MARIA RENEE ALFARO BARDALES VDA. DE ONTANEDA, en mi calidad de DIRECTORA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, ley de control Interno de las Entidades del Estado, Normas de control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

- 1) El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.
- 2) Convocar a todos los servidores públicos de la ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO-EUPG a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control en la UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 14.00 horas, de día 04 de octubre del 2017.



Maria Renee Alfaro Bardales Vda. de Ontaneda
DRA. MARIA RENEE ALFARO BARDALES VDA. DE ONTANEDA
DIRECTORA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, José Gualberto Condori Quispe , en mi calidad de Jefe de la Dirección General de Administración -DIGA de la Universidad Nacional Federico Villarreal , manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Dirección General de Administración -DIGA a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11.30 horas del día 12 de mes septiembre de 2017


José Gualberto Condori Quispe
Jefe de la Dirección General de Administración
DIGA

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Enrique Iván Vega Mucha, en mi calidad de Secretario General (e) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Secretaría General a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17:00 horas del día 18 de setiembre del 2017.



Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General (e)

ANEXO Nº02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, **Karina Inés Hinojosa Pedraza**, en mi calidad de jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica UNFV, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Nomas de Control Interno para las Entidades del estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina Central de Asesoría Jurídica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 10:31 am del día 26 de octubre del 2017.




Karina Inés Hinojosa Pedraza
Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, **María Piedad Rodríguez Zapata**, en mi calidad de Jefa de la Oficina Central de Planificación – OCPL de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina Central de Planificación – OCPL a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las diez horas antes meridiano del día 14 de setiembre de 2017.

Atentamente,


Econ. María Piedad Rodríguez Zapata
Jefa (e) de la Oficina Central de Planificación - OCPL
PLANIFICACION
LIMA - PERU

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

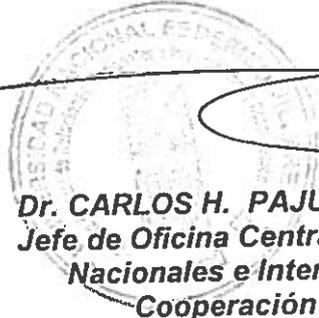
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Dr. Carlos Heraclides Pajuelo Camones, en mi calidad de Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo ,máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12:00 horas del 23 de Octubre de 2017.



Dr. CARLOS H. PAJUELO CAMONES
Jefe de Oficina Central de Relaciones
Nacionales e Internacionales y
Cooperación Técnica

ANEXO No 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

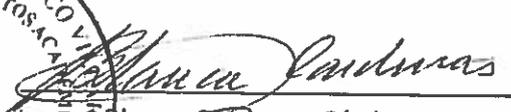
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Blanca Cárdenas Cárdenas, en calidad de Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos-OCAA de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina Central de Asuntos Académicos-OCAA a poner en marca los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12 Horas del día 12 de mes Setiembre De 2017.



Blanca Cárdenas Cárdenas
Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos-OCAA

ANEXO N° 002: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Milciades Roberto, Esparza Silva, en mi calidad de Jefe de la Oficina Central de Calidad Académica (OCCA) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina Central de Calidad Académica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, distrito de Pueblo Libre en Calle San Marcos 351, a las 10:00 horas del día 15 de setiembre 2017.


Milciades Roberto Esparza Silva
Jefe
Oficina Central de Calidad Académica

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

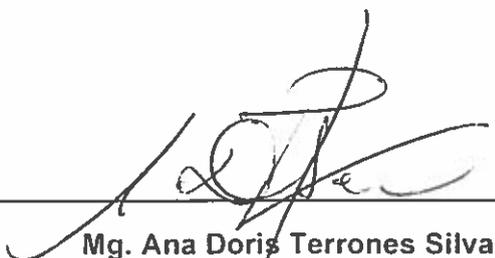
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Ana Doris Terrones Silva, en mi calidad de jefa de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional de la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y lo señalado en la Ley 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación a todas las entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno de la **Universidad Nacional Federico Villarreal**.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional – OCCII a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11 horas del día 12 del mes setiembre de 2017



Mg. Ana Doris Terrones Silva
Jefa de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional

ANEXO Nro. 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, **Carlos Miguel Franco del Carpio**, en mi calidad de **Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática** de la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de tres y seis (36) meses.

Para dicho fin:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implantación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**.
2. Convocar a todos los servidores públicos del **Centro Universitario de Cómputo e Informática** a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 14.02 horas del 13 de setiembre de 2017,


Carlos Miguel Franco del Carpio
Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Raúl Ernesto Porrás Lavalle, en mi calidad de Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación – ICGINV del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Instituto Central de Gestión de la Investigación – ICGINV a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:30 horas del día martes 12 de setiembre de 2017.




Dr. RAUL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Jefe de Instituto Central de Gestión de la Investigación

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, **DOLORES RAQUEL TASAYCO ARANA**, en mi calidad de **Directora de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la **Escuela Universitaria e Educación a Distancia** a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 09:30 horas del día 19 de Setiembre del año 2017.



DOLORES RAQUEL TASAYCO ARANA
DIRECTORA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION A DISTANCIA

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, JOSE LUIS LA ROSA BOTONERO, en mi calidad de Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina Central de Bienestar Universitario a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 01:30 a.m., del día 13 de setiembre de 2017.



Dr. JOSE LUIS LA ROSA BOTONERO
Jefe
Oficina Central de Bienestar Universitario



OFICINA CENTRAL ECONOMICO FINANCIERA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, **CARLOS ELEUTERIO VARGAS RUBIO**, en mi calidad de **Jefe de la Oficina Central de Económico Financiera** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL "FEDERICO VILLARREAL"**, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la **UNIVERSIDAD NACIONAL "FEDERICO VILLARREAL"**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la **UNIVERSIDAD NACIONAL "FEDERICO VILLARREAL"**.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la **Oficina Central de Económico Financiera**, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la **UNIVERSIDAD NACIONAL "FEDERICO VILLARREAL"**, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:16 a. m. del día 06 de octubre de 2017.



DR. CARLOS ELEUTERIO VARGAS RUBIO
JEFE
OFICINA CENTRAL DE ECONOMICO FINANCIERA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERINO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Eduardo De la Cruz Almeyda, en mi calidad de jefe de la Oficina de la Central de Infraestructura y Desarrollo Físico de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en el plazo máximo de treinta y seis (36) meses

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico – OCIDF a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12:00 horas del día miércoles de mes octubre de 2017.



Arq. Eduardo De la Cruz Almeyda
Jefe Oficina Central de
Infraestructura y Desarrollo Físico

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Walter Aristides Trujillo Simón, en mi calidad de Jefe de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares – OCLSA de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares - OCLSA a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12:00 horas del día 13 del mes de Setiembre de 2017.


Walter Aristides Trujillo Simón
Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Hilda Lozano Soto, en mi calidad de Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos- OCRH, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina Central de Recursos Humanos –OCRH a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la Ciudad de Lima a las 10 horas
del día 13 del mes Septiembre del 2017



LIC. HILDA GADEA LOZANO SOTO
Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, SOLEDAD FANNY BARRERA DAVILA DE SOTOMAYOR, en mi calidad de DIRECTORA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal], de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal-
2. Convocar a todos los servidores públicos del Instituto de Idiomas a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12:00 horas del 29 de mes de diciembre de 2017.



Soledad Fanny Barrera Dávila de Sotomayor
Directora del Instituto de Idiomas - UNFV

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Zonia Gudelia Geldres Benites de Batallanos, en mi calidad de Directora del Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12.00 horas del 11 de Enero de 2018


Mg. Zonia Gudelia Geldres Benites de Batallanos
Directora
Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social

ANEXO N°02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, **ALEJANDRO EMILIO KOJACHI GUIZADO**, en mi calidad de **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del estado ya lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 14 horas del 03 de octubre del 2017.



MG. ALEJANDRO EMILIO KOJACHI GUIZADO
LIMA - PERU Director

Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes



DIRECCIÓN

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Julio César Guevara Flores, en mi calidad de Director del Centro Cultural Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en el Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Centro Cultural Federico Villarreal a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12:00 hrs del 17 de setiembre de 2017.


Dr. JULIO CESAR GUEVARA FLORES
DIRECTOR
CENTRO CULTURAL FEDERICO VILLARREAL

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

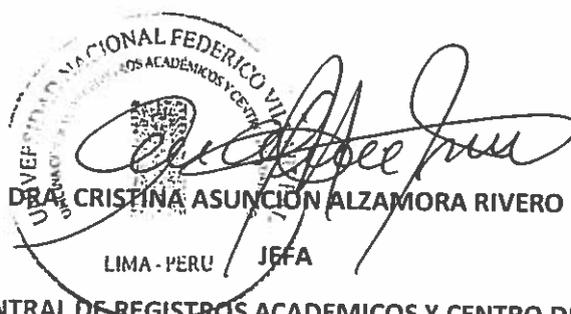
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, CRISTINA ASUNCION ALZAMORA RIVERO, en mi calidad de JEFA DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ACADEMICOS Y CENTRO DE COMPUTO, de la UNIVERIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ACADEMICOS Y CENTRO DE COMPUTO a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10 a.m. del 14 de Setiembre del 2017.



DR. CRISTINA ASUNCION ALZAMORA RIVERO
LIMA - PERU JEFA

OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ACADEMICOS Y CENTRO DE COMPUTO

ANEXO N° 02: ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

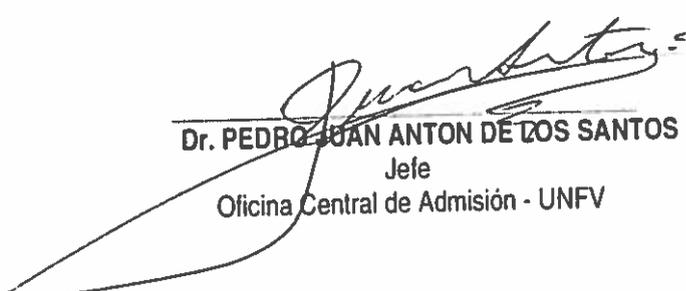
Quien suscribe, **PEDRO JUAN ANTON DE LOS SANTOS**, en mi calidad de Jefe de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina Central de Admisión a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 15:30 horas del 12 de setiembre del 2017.


Dr. PEDRO JUAN ANTON DE LOS SANTOS
Jefe
Oficina Central de Admisión - UNFV

ANEXO N° 02

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Javier Alberto Barreda Jara, en mi calidad de Presidente del Directorio de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin,

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores de la Editorial Universitaria a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 16:00 horas del día 12 de setiembre de 2017.


JAVIER ALBERTO BARREDA JARA
Presidente del Directorio de la Editorial Universitaria

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, Gregorio Guillermo Gallo Gil, en mi calidad de Director del Centro Universitario de Producción de Bienes y Prestación de Servicios - CUPROBYS de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Par dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Centro Universitario de Producción de Bienes y Prestación de Servicios - CUPROBYS a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 10:00 horas del día catorce de setiembre de 2017




GREGORIO GUILLERMO GALLO GIL

Director

Centro Universitario de Producción de Bienes y Prestación de Servicios-CUPROBYS



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Quien suscribe, **PEDRO ALIPIO VASQUEZ GARCIA**, en mi calidad de Director del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los doce días del mes de setiembre del año 2017.

Dr. PEDRO ALIPIO VÁSQUEZ GARCÍA
DIRECTOR
Centro Pre Universitario Villarreal
CEPREVI



**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**

Quien suscribe, Luis Alberto, RIOJAS CEDANO, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Patrimonio de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6º de la Ley 28716, Ley del Control Interno de la Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley del presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control, Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina de Patrimonio a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 8:00 horas del día 13 del mes Setiembre del 2017.

Abog. LUIS ALBERTO RIOJAS CEDANO
JEFE DE LA OFICINA DE PATRIMONIO

